

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA DEL AGUA DE
CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO

CONTRATO N.º 9/2024

Relaciones Externas
Subdirección de Comunicación

1 INDICE:

1. INTRODUCCIÓN:	3
2. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO:	3
3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CARRERA:	3
3.1 Ficha de la carrera:	3
3.2 Descripción de la Carrera del Agua y recorrido:	4
3.3. Planificación de la Carrera del Agua:.....	5
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CARRERA:	6
4.1 Presentación de la Carrera del Agua:	6
4.2 Federación de Atletismo de Madrid (FAM):.....	6
4.3 Proceso de apertura de inscripciones:	7
4.4 Precio de inscripciones:.....	7
4.5 Equipamiento técnico:	7
4.6 Infraestructura:	9
4.7 Avituallamiento:	11
4.8 Diseño y producción de piezas de la Carrera del Agua:	11
4.9 Promoción de la Carrera del Agua:	15
4.10 Producción audiovisual de la Carrera del Agua:.....	15
4.11 Servicio entrega de packs del corredor:.....	16
4.12 Servicio guardarropa móvil:	17
4.13 Servicio de ambulancias y servicios médicos:	17
4.14 Vehículos:	17
4.15 Tramitación de permisos y solicitudes necesarias ante organismos:	17
○ AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DISTRITOS	18
○ ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	18
○ ÁREA DE GOBIERNO DE VICELCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	18
○ ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	19
4.16 Personal:.....	19
4.17 Memoria Final:	20
4.18 Seguros:.....	21
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	21
ANEXO I: REQUISITOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.....	24

1. INTRODUCCIÓN:

Es necesario para Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante “CANAL”) fomentar el uso racional del agua por parte de todos. La denominada Carrera del Agua surgió como una iniciativa para resaltar la importancia del agua en la Comunidad de Madrid. Por este motivo el recorrido discurre entre dos de los depósitos de agua más emblemáticos de la ciudad, el ubicado en la Plaza de Castilla y el de la avenida Islas Filipinas. Su última edición, la 41ª edición de la Carrera del Agua tuvo lugar el 10 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta que CANAL está interesada en que se celebre una nueva edición de la Carrera del Agua, esta empresa pública precisa contratar los servicios de organización de la Carrera del Agua, que se va a celebrar previsiblemente el 23 de marzo de 2025, habida cuenta de que el día 22 de marzo de 2025 se celebra el Día Mundial del Agua.

2. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios relativos a la organización de la Carrera del Agua, cuya fecha de celebración provisional es el 23 de marzo de 2025, sujeta a aprobación por el organismo competente. El adjudicatario del contrato será el encargado de la tramitación de la solicitud para la autorización de la prueba y la ocupación de la vía pública para el desarrollo el evento con los organismos pertinentes.

El presente pliego tiene como objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la contratación del servicio de organización de la Carrera del Agua y la aportación de suministros.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CARRERA:

3.1 Ficha de la carrera:

Nombre de la prueba	Carrera del Agua
Entidad:	Canal de Isabel II, S.A., M.P.
Responsable:	Subdirección de Comunicación
Correo:	relacionesexternas@canaldeisabelsegunda.es
Día de celebración:	domingo 23 de marzo de 2025 (sujeta a aprobación)
Lugar:	Madrid
Distrito:	Tetuán y Chamberí
Recorrido:	Ver en “Descripción de los trabajos”
Kilómetros:	5 kilómetros y 10 kilómetros
Nº máx. de participantes:	4.500 corredores
Entrega de trofeos:	Mismo día tras las carreras
Inscripciones: (fecha e importe)	A través de internet (inicio como mínimo 3 meses antes de la fecha de la carrera) y la cuota de inscripción está fijada en 11,50 € IVA incluido para la carrera de 5 km y 16,50 € IVA incluido para la carrera de 10 km.
Aseguradora: (nombre y nº de póliza)	El adjudicatario deberá disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) así como contratar una póliza de seguro

	individual de accidentes para cada corredor (según el apartado 4.18 del presente Pliego y al apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.)
--	---

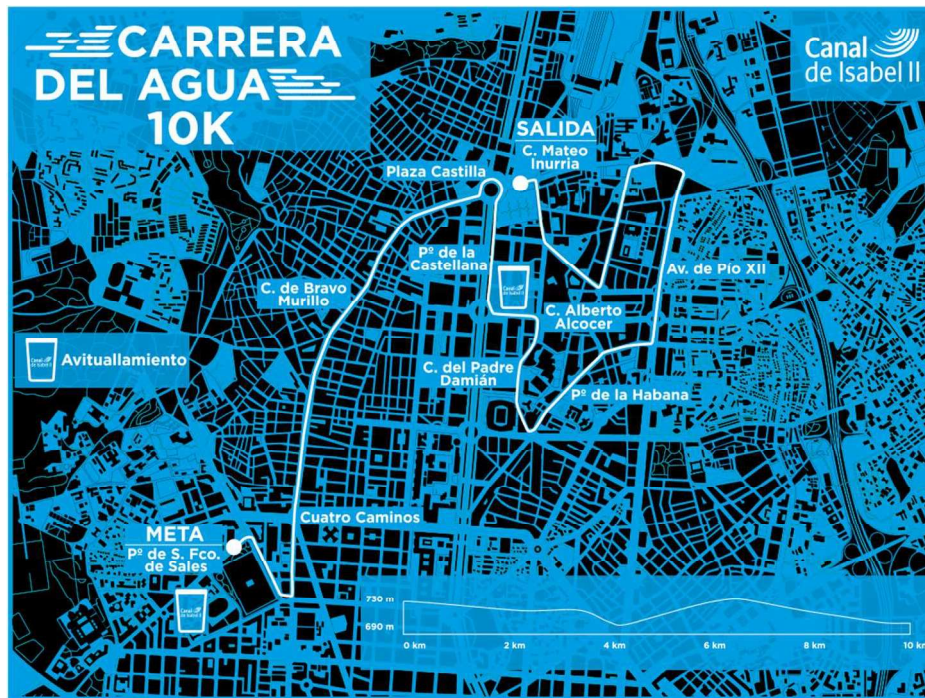
3.2 Descripción de la Carrera del Agua y recorrido:

El evento cuenta con dos diferentes carreras que deberán ser homologadas ante la FAM, una de 5.000 m de distancia y otra de 10.000 m de distancia. Debiendo el adjudicatario proveer los medios necesarios para realizar una salida escalonada mediante indicadores de tiempos, cintas o vallas si fuese necesario, así como para descalificar a aquellos corredores que se vayan quedando fuera de esta limitación horaria. La competición transcurrirá por un circuito íntegramente urbano, cerrado a la circulación de vehículos, medido oficialmente por los jueces de la FAM, teniendo sus salidas en **Plaza de Castilla** la carrera de 10 km y en la **calle del Padre Damián**, a la altura del número 40, la carrera de 5 km, ambas con llegada en el **paseo de San Francisco de Sales**.

El recorrido de la prueba transcurrirá por las siguientes calles:

- **SALIDA: Calle Mateo Inurria (a la altura de Fundación Canal):**
 - Avenida de Pio XII
 - Paseo de la Habana
 - Calle del Padre Damián (comienza la carrera de 5 km)
 - Calle Alberto Alcocer
 - Paseo de la Castellana (lateral)
 - **Plaza de Castilla**
 - Calle de Bravo Murillo
 - Cuatro Caminos

- **META: Paseo San Francisco de Sales**



3.3. Planificación de la Carrera del Agua:

- Comité de seguimiento:

La empresa adjudicataria, con varios representantes de CANAL, constituirá desde el inicio del contrato un comité de seguimiento de éste, en el que se tratarán todos los asuntos relacionados con la planificación y organización de la carrera y se dirimirán discrepancias entre la organización de la carrera y el corredor, determinando sanciones que estime oportunas para el caso de atletas que manifiesten actitudes antideportivas, previa consulta de los jueces.

Durante la prestación del servicio, se realizarán al menos 8 reuniones con los responsables del contrato por parte de CANAL para la correcta planificación de la carrera.

- Reglamento Técnico:

El reglamento técnico de la carrera deberá cumplir, salvo causa justificada y aprobada por CANAL, los requisitos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los establecidos por la Federación de Atletismo Madrileña (FAM) y los diferentes organismos y normativa en vigor.

- Descalificaciones

La empresa adjudicataria deberá velar porque todos los participantes lleven obligatoriamente, durante toda la carrera, **el dorsal-chip original perfectamente visible**. Además, deberá descalificar a todo aquel atleta que entre en meta sin el mismo o que manifieste actitudes antideportivas a juicio del Comité Técnico. Del mismo modo, se descalificará a todo aquel participante que, en algún momento de la prueba, **no lleve correctamente colocado el dorsal-chip** y a todo aquel que en algún momento de la prueba lleve colocado el dorsal-chip asignado a otro participante que no sea él mismo.

- Gastos no presupuestados:

Teniendo en cuenta la antelación de la organización y ejecución de la carrera y dada la propia dinámica derivada de todas las actuaciones objeto de contrato, pueden originarse gastos no presupuestados inicialmente. Estas variaciones no supondrán una modificación del contrato.

- **Patrocinios y promociones:**

El uso de patrocinios y promociones queda **terminantemente prohibido** en la organización de esta carrera.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CARRERA:

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo todas las actuaciones y servicios que resulten necesarias para desarrollar la carrera—planificación, organización, contratación de personal de apoyo, seguridad, limpieza, servicios médicos, transporte, logística, material deportivo, recorrido de la carrera, horario, programa deportivo, gestión de permisos, contacto con todos los implicados, etc. — realizando, a tal efecto, todos los trámites necesarios (permisos, solicitudes, planes de actuación, etc.) ante las Administraciones Competentes, cumpliendo los requisitos y especificaciones técnicas incluidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo caso, las referidas actuaciones deberán ser aprobadas previamente por CANAL.

El adjudicatario deberá asumir todos los gastos tanto directos como indirectos derivados de la organización y celebración de la Carrera del Agua, tales como, a modo de ejemplo, desarrollo de la web, diseño de las piezas de la carrera, producción de materiales, montaje y desmontaje, desplazamientos, instalaciones, tributos, personal, seguros, tasas... así como cualquier otro que pudiera derivarse del evento deportivo sin que CANAL deba abonar cantidad alguna por estos conceptos.

La relación de los servicios, de las tareas que tendrá que realizar el adjudicatario, así como de los requisitos mínimos que el adjudicatario deberá cumplir para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, son los que se detallan a continuación:

4.1 Presentación de la Carrera del Agua:

La empresa adjudicataria se encargará de organizar la presentación de la Carrera del Agua al menos 2 semanas antes de la celebración de la carrera, en caso de que CANAL así lo considere. Realizando todas las acciones necesarias para ello, a modo de ejemplo serían: búsqueda y reserva de espacio, decoración (trasera) y adecuación del espacio (mobiliario), contratación del presentador, presencia de atletas de élite, música ambiente, convocar a medios, redacción de nota de prensa, etc.

4.2 Federación de Atletismo de Madrid (FAM):

Será obligatorio que el adjudicatario tramite la solicitud de inclusión de la Carrera del Agua (ambas carreras, 10 y 5 kilómetros) en el calendario oficial de la FAM para su firma y autorización. Además, deberá realizar el envío del reglamento de la carrera a la FAM, con carácter previo a la misma, para su revisión y corrección de los puntos que no se acojan a su normativa.

- **Homologación de la carrera:**

Será obligatorio que el adjudicatario homologue las carreras de 10 y 5 km ante la FAM, para lo cual deberá:

- Tramitar la homologación de las carreras ante la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) con un mínimo de 50 días naturales anteriores a la celebración de la prueba.
- Realizar el pago del **canon de homologación** (incluye medidores) correspondiente, atendiendo al número de participantes a la RFEA.

- **Jueces:**

La empresa adjudicataria se encargará de cubrir la tarifa de la FAM más gastos de desplazamiento y coste de los jueces árbitro o juez jefe de cronometraje por transpondedor que se determine. Los jueces se encargarán de dirimir las discrepancias entre el corredor y organizador relativas a la marca realizada.

4.3 Proceso de apertura de inscripciones:

El adjudicatario deberá realizar todos los trabajos, organización y gestiones necesarias para abrir las inscripciones a través de Internet, en concreto a través de la web www.lacarreradelagua.es, con un mínimo de **3 meses de antelación respecto a la fecha de la carrera**, hasta un cupo máximo de 4.500 inscripciones teniendo en cuenta que de ese cupo máximo habrá un máximo de 400 inscripciones que deberán ser gratuitas para los empleados y familiares del Grupo Canal. Estas inscripciones serán realizadas desde la web con un código gratuito diferenciado entre empleados y familiares. Además, para poder identificar a este colectivo, se reservarán los dorsales del 4.100 en adelante para empleados y familiares.

4.4 Precio de inscripciones:

El precio de la inscripción para la carrera de **5 km** se fija en **11,50€ IVA incluido** y para la carrera de **10 km** se fija en **16,50€ IVA incluido** debiéndose permitir las inscripciones hasta, como mínimo, un día antes del evento o hasta llegar al límite máximo de participantes. En el momento de la inscripción, el corredor deberá poder seleccionar día y franja horaria para la recogida del pack del corredor, con el fin de evitar aglomeraciones.

El adjudicatario deberá garantizar que todos los participantes inscritos tengan, al menos, 16 años cumplidos en el día de celebración de la prueba, así como comprobar la veracidad de las autorizaciones de padres/tutores.

Una vez formalizada la inscripción, se deberá remitir por correo electrónico la confirmación de ésta con los datos que figurarán en su dorsal-chip y un contacto para que, en caso de existir error en los datos que constan en la inscripción, éstos puedan ser subsanados antes de la recogida, debiendo permitir a su vez las subsanaciones en última instancia durante la recogida del pack del corredor. **El adjudicatario deberá garantizar que los dorsales-chip son personales e intransferibles y bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo. Las cuotas de la inscripción no serán reembolsables en ningún caso.**

4.5 Equipamiento técnico:

- **Cronometraje:**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el cronometraje de ambas carreras, teniendo en cuenta que la RFEA tiene un proceso de homologación de sistemas y empresas de cronometraje y no se admitirá que la carrera no esté cronometrada por un equipamiento homologado y cuya utilización no sea efectuada por una empresa certificada por la RFEA. Se debe incluir, además, un punto de cronometraje extra que será colocado a los 5 km de la carrera de 10 km y que servirá como arco de salida para la carrera de 5 km y dos coches cronos para los recorridos de ambas carreras personalizados con la imagen de la Carrera del Agua y deberán ser de los colores corporativos de CANAL. Si fuese necesario, también habrá otros coches para la revisión de recorridos y traslado de los jueces, personal, etc.

ÚNICAMENTE serán válidos los chips integrados en el dorsal-chip entregados por la organización del adjudicatario en el momento de la recogida de los packs del corredor. A los corredores que salgan en la salida sin estar en posesión del dorsal-chip no se les contabilizará la carrera.

Las clasificaciones oficiales de la carrera se establecerán en función de las categorías masculina y femenina y de las carreras de 5 km y 10 km por separado, existiendo una clasificación general para todos los corredores y otra

para los empleados y familiares del Grupo Canal. El adjudicatario deberá publicar en la web oficial las clasificaciones de la carrera para la categoría masculina y femenina una hora después de la llegada del último corredor.

- **Camisetas de la Carrera del Agua:**

El adjudicatario deberá entregar a cada corredor una camiseta técnica de manga corta de atletismo de un único color que deberá ser 100% poliéster interlock, disponible en hombre y mujer, con cuello redondo con tecnología de secado rápido (DRY MX, Dri Fit, MICROTECH o similar) capaz de controlar la transpiración de deportistas, con la imagen de la Carrera del Agua y logos requeridos, en serigrafía a uno o dos colores. La camiseta de mujer será entallada, con corte femenino.

El diseño de dicha camiseta será llevado a cabo por el adjudicatario, presentando dos propuestas diferentes basándose en la imagen de la Carrera de Agua y en la guía que estilo que se le proporcione. El diseño final deberá ser aprobado por CANAL. El adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a su elaboración, una muestra física de la camiseta, para comprobar el color, la calidad del tejido y de la serigrafía, y presentar los certificados de calidad indicados anteriormente para comprobar que reúne los requisitos mínimos de calidad.

Será obligatorio el cumplimiento de la normativa UNE-EN-ISO 12945-2 o equivalente para garantizar que son resistentes a la formación de “pilling” acreditado mediante certificado de laboratorio en vigor para todos y cada uno de los productos.

- **Dorsal-chip para corredores:**

El dorsal-chip consiste en un dorsal en material tipo TYVECK o similar, impermeable, transpirable y que permita la impresión con calidad, que cuenta con un chip desechable integrado en el propio dorsal. El organizador de la carrera deberá tener en cuenta que los proveedores de los dorsales-chips tienen que estar homologados por la RFEA. CANAL aportará a la empresa adjudicataria la imagen de la Carrera del Agua para que el adjudicatario pueda realizar la adaptación gráfica del diseño del dorsal personalizándolo tanto para la carrera de 10 km como para la carrera de 5 km. Deberá presentar dos propuestas de diseño por cada carrera y los definitivos deberán ser aprobados por CANAL. También será necesario aportar una muestra física con carácter previo a su elaboración para comprobar la impresión y el material. El dorsal formará parte del pack del corredor.

Características técnicas del dorsal-chip:

- Impresos a cuatricromía y numerados.
- Podrán ser de diferentes colores para diferenciar las diferentes carreras, así como de diferente color para los empleados de Canal.
- Se aportarán a los corredores imperdibles adecuados para la sujeción de los dorsales.

- **Mochilas de asas:**

El adjudicatario deberá entregar una mochila de asas a cada corredor, impresa a uno o dos colores, que deberán estar personalizadas con la imagen de la Carrera del Agua y la guía de estilo que se le proporcione. Éste ofrecerá a CANAL dos propuestas de diseño diferentes para su elección y la definitiva deberá ser aprobada con antelación por CANAL. Tras el diseño y previo a la producción, deberá presentar una muestra física de la mochila para comprobar el color y la calidad de esta.

- **Trofeos:**

El adjudicatario deberá proveer de 12 trofeos personalizados con la imagen de la Carrera del Agua y el logo que CANAL defina para los tres primeros clasificados de categoría masculina y femenina y para la clasificación global de cada una de las carreras. De igual manera, elaborará 12 trofeos personalizados de los tres primeros

clasificados en categoría masculina y femenina para los empleados de CANAL inscritos en cada una de las pruebas. El adjudicatario se encargará de proponer dos diseños diferentes del trofeo, basándose en la imagen de la Carrera del Agua y la guía de estilo que se le proporcione, debiendo CANAL autorizar su producción tras recibir una muestra física. Los trofeos deberán ser personalizables, de temática sostenible y con un tamaño de 22 o 24 cm. En cuanto a los materiales, se incluirá el metacrilato y la madera y grabado a láser. Deberán de ser de un espesor de 20 a 30 mm y contará con una peana para su apoyo.

La empresa adjudicataria deberá preparar la entrega de trofeos para llevarla a cabo el MISMO DÍA DE LA CARRERA a partir de las 10:00 horas aproximadamente en el pódium de vencedores que el adjudicatario deberá habilitar en la zona de llegada. Los trofeos se entregarán, en primer lugar, a los ganadores de categoría masculina y femenina de la clasificación de empleados y familiares del Grupo Canal de cada carrera y posteriormente, a los ganadores de la general en las citadas categorías de ambas carreras. De igual manera, el adjudicatario deberá contratar al personal necesario para llevar a cabo la entrega de premios.

4.6 Infraestructura:

- Señalización de puntos kilométricos a lo largo de la carrera:

El adjudicatario deberá señalar en lugar visible al menos a 3 metros de altura los puntos kilométricos de la carrera de 5 km y de la carrera de 10 km (diferenciándose unos de otros) a lo largo del recorrido, que deberán contar con la imagen de la Carrera del Agua y los logos indicados por CANAL.

- Disposición de vallado:

El adjudicatario deberá disponer del vallado que se consideren necesarios para la correcta señalización de la carrera. Como mínimo, se deben disponer varias unidades a cada lado de aquellas calles o giros que puedan dar lugar a equivocación por parte de los corredores durante el recorrido o para los viandantes de las calles aledañas.

- Disposición de vallas inclinadas:

Se deberán colocar, a ambos lados del recorrido, vallas inclinadas como mínimo los primeros y últimos 50 metros de la carrera, así como en aquellos puntos conflictivos, de modo que el recorrido quede totalmente claro para el corredor y para el viandante que discurra por calles adyacentes.

Por tanto, se prevé necesitar vallas en:

- Calle Mateo Inurria para el montaje de salida de la carrera de 10 km.
- Calle del Padre Damián para el montaje de salida de la carrera de 5 km.
- Paseo de San Francisco de Sales para el montaje de la meta.

En cualquier caso, toda la señalización deberá coordinarse con la Policía Municipal y los Agentes de Movilidad, siguiendo sus instrucciones.

La empresa adjudicataria deberá personalizar las vallas con lonas con la imagen de la Carrera del Agua y logo de CANAL.

- Disposición de carpas en la zona de salida y meta:

El adjudicatario deberá disponer de las carpas que considere necesarias para el personal organizador de la carrera y para el correcto desarrollo de la misma. Como mínimo, se deben disponer 2 unidades en salida y meta.

- Pódium para entrega de trofeos:

El adjudicatario deberá hacerse cargo, entre otros, del pódium situado en la meta incluyendo:

- El diseño y producción de los elementos necesarios para su personalización mediante una trasera rígida, haciendo uso de la imagen de la Carrera del Agua y debiendo estar aprobado previamente.
- Escenario para que los ganadores puedan subirse a recoger los premios y personalización con moqueta en color corporativo de CANAL.
- Mobiliario necesario para la entrega de premios (mesas, por ejemplo).
- Carga y descarga del pódium.
- Montaje y desmontaje del pódium.
- Personal para la ayuda en la entrega de premios.

- **Arco de salida y de meta rígido personalizados con cronómetro y arco a los 5km:**

El adjudicatario deberá hacerse cargo, entre otros, del arco de salida y del arco de llegada, incluida la carga y descarga, el montaje y desmontaje de ambas carreras. Ambos arcos serán rígidos de entre como mínimo 6 y 9 metros de ancho para la salida y llegada respectivamente. En caso de ser necesario, para el arco de la salida de la carrera de 5 km se podría instalar un arco hinchable. Además, el adjudicatario deberá encargarse, a su coste, de la personalización de la superficie completa de los arcos mediante el material que sea necesario y que resista a las posibles inclemencias del tiempo, cuyo diseño y producción deberá ser realizado por el adjudicatario, en base a la imagen de la Carrera del Agua, y aprobado previamente por CANAL.

El adjudicatario deberá aportar los certificados de instalación necesarios para los arcos instalados. En caso de que los arcos cuenten con elementos que obstaculicen la circulación de los corredores (patas o similar), estos deberán mostrarse con la señalización y protecciones necesarias para garantizar la seguridad de los corredores, garantizando la mínima obstaculización. Todas las estructuras, material y aparataje deberán cumplir con la legislación vigente y cuantas normas nacionales o de la Unión Europea sean de aplicación.

El arco de meta deberá contar con un cronómetro con *display* de cinco dígitos que deberá estar dispuesto en el propio arco.

- **Equipo de sonido y megafonía en salida y llegada:**

El adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la megafonía tanto en la salida como en la meta, debiendo disponer como mínimo de:

- 3 o más micrófonos inalámbricos de mano para los *speakers* necesarios para el desarrollo de ambas carreras.
- Mesa de sonido con todo tipo de fuentes musicales, en ambas salidas y en la meta.
- 5 o más altavoces elevados de mínimo 1.300W de potencia tanto en las salidas como en la llegada a la meta para poder abarcar a todos los participantes.

- **Servicio eléctrico:**

El adjudicatario deberá disponer de los generadores eléctricos con potencia suficiente (como mínimo 3kW) para todas las necesidades de las carreras. La empresa adjudicataria será responsable, a su vez, de los técnicos-electricistas que se encarguen de estos materiales, así como de observar y disponer las medidas de protección que sean necesarias (por ejemplo, extintores). Deberá garantizar su funcionamiento con carácter permanente durante el desarrollo del evento.

- **Lavabos portátiles:**

El adjudicatario deberá facilitar los servicios básicos para los corredores con baños en las zonas de salida y llegada con al menos 6 en paseo de San Francisco de Sales, 9 en Padre Damián y 10 en Plaza Castilla, incluido su transporte carga, descarga, montaje, desmontaje y limpieza de estos. Se trata de inodoros químicos de fibra de

vidrio-plástico, algunos de los cuales deberán estar adaptados a personas con movilidad reducida. Deberán cumplir con la normativa vigente y garantizar la salubridad e higiene de estos.

4.7 Avituallamiento:

La empresa adjudicataria deberá instalar como mínimo **tres puestos de avituallamiento**, dos, uno en cada lado, en el **km 5 de la prueba (calle de Alberto Alcocer)**, con avituallamiento líquido (vaso agua), y otro en la **línea de meta**, con avituallamiento líquido y sólido (vaso agua + bebida isotónica + barrita energética sin gluten + pieza fruta en bolsa de compostaje) para 4.500 corredores en una bolsa de compostaje y contará con el personal necesario para ello. El adjudicatario deberá personalizar los puestos de avituallamiento utilizando la imagen de la Carrera del Agua, debiendo realizar su diseño y producción previa aprobación de CANAL.

El avituallamiento en la zona llegada deberá estar situado a una distancia suficientemente grande de la meta con el objeto de que exista espacio para la llegada de los corredores, de modo que **no se cree amontonamiento de gente**.

- Vasos de agua:

El adjudicatario deberá proveer de los vasos de agua necesarios para el avituallamiento de como máximo 4.500 corredores, como mínimo dos en el punto intermedio y uno en la meta. El material de los vasos deberá estar conforme a la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativa al a reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que entró en vigor el pasado 3 de julio de 2021.

CANAL proveerá el agua necesaria para rellenar los vasos de agua de los participantes, mediante garrafas de 5 y 8 litros que el adjudicatario deberá recoger en el punto que CANAL determine y que serán entregadas al adjudicatario en las instalaciones de CANAL. Así mismo el adjudicatario deberá adquirir los dosificadores necesarios para rellenar los vasos, fabricados según la norma UE concerniente a productos con contacto directo con alimentos Pictograma alimentación, la normativa específica de materiales plásticos, los requisitos generales a cumplir por los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos, entre otras. Los dosificadores se componen de una bomba manual, arandela con fijación a la botella, tubos para elevar el agua y limpiador de tubos.

- Bebida isotónica:

El adjudicatario tendrá previstas las bebidas isotónicas necesarias para su entrega en la meta para un máximo de 4.500 corredores.

- Pieza de fruta y barrita energética:

El adjudicatario tendrá previsto, para su entrega en la meta, los kilos de fruta y las barritas energéticas sin gluten necesarias para un máximo de 4.500 corredores.

- Bolsas de compostaje:

El adjudicatario tendrá previsto, para su entrega en la meta, una bolsa de compostaje por corredor para añadir todo el contenido el avituallamiento en meta para un máximo de 4.500 corredores.

4.8 Diseño y producción de piezas de la Carrera del Agua:

El adjudicatario deberá realizar una línea gráfica junto con un manual de aplicación que podrá evolucionar conforme avancen las ediciones. Para ello, se elaborarán tantas propuestas de diseño como sean precisas hasta validación de la línea gráfica de la carrera por parte de CANAL, que deberá respetar e ir en consonancia con los

valores de la marca de la Carrera del Agua y de la marca CANAL. Asimismo, CANAL facilitará el logo de la Carrera del Agua junto con el manual de marca para que se pueda trabajar en base a ella.

El adjudicatario deberá diseñar y personalizar todas las piezas necesarias para la organización y correcto desarrollo de la Carrera del Agua indicadas en el presente pliego basándose en el manual de IVC, en el formato final requerido por cada soporte con materiales que soporten las inclemencias del tiempo.

El adjudicatario personalizará los distintos elementos, generará los artes finales correspondientes para la correcta producción de los materiales (diseño de cartelería, post para RRSS, piezas para online, camisetas, dorsales, arcos de meta y salida, cinta de salida y llegada de las carreras, trofeos, diseño y adaptación de piezas para publicidad con inversión, diseño y programación de newsletter promocional, entre otros) los enviará a CANAL para revisión de las propuestas, indicando posibles correcciones o mejoras y, una vez validada la propuesta final, el adjudicatario producirá los mismos. Del mismo modo, se encargará del traslado -ida y vuelta-, montaje y desmontaje de cada pieza y elemento, inclusive en su caso la destrucción controlada. En cualquier caso, CANAL será el encargado de aprobar dichas creatividades y sus adaptaciones con carácter previo a la producción por parte del adjudicatario.

CANAL solicitará en cualquier momento los diseños de todas las piezas realizadas por el adjudicatario en su formato editable de origen y artes finales.

- **Plan de comunicación:**

El adjudicatario deberá suministrar a CANAL, a los **20 días laborables de la firma del acta de inicio del contrato**, un Plan de Comunicación que integre las vías principales de promoción de la carrera, detallando un cronograma (fechas aproximadas) y alcance de acciones concretas, así como la previsión de fechas de cada hito.

El plan, que abarcará desde el anuncio de la celebración de la carrera hasta el cierre del mismo, deberá detallar las acciones de los siguientes campos:

- Lanzamiento de web y apertura del proceso de inscripción.
- Presencia de la Carrera del Agua en las redes sociales de la misma (Facebook e Instagram): piezas gráficas y copias propuestos.
- Envío de e-mail marketing en diferentes oleadas.
- Notas de prensa.
- Otras acciones de difusión propuestas por el adjudicatario.

- **Web de la Carrera del Agua:**

El dominio www.lacarreradelagua.es pertenece a CANAL, si bien el adjudicatario deberá encargarse del hosting y del contenido de dicha página web desde aproximadamente tres meses antes del evento. El adjudicatario mantendrá la web en su hosting hasta que CANAL así lo indique.

A los 20 días laborables de la firma del acta de inicio del contrato, el adjudicatario presentará una propuesta de un mapa web, funcionalidades y mockup de la web basado en webs de referencia del sector ya sean de eventos deportivos, carreras populares, etc.

Durante toda la duración del contrato, el adjudicatario se encargará de la evolución del diseño o de propuesta de nuevo diseño y de la línea gráfica de la web en línea con anteriores ediciones y con imagen corporativa de CANAL en el momento de la adjudicación del contrato, siempre respetando su manual de identidad visual corporativa. Las tareas de diseño incluirán la generación de iconografía, infografías, banco de imágenes y, en

general, del desarrollo o incorporación de cualquier recurso gráfico preciso para el correcto desarrollo del sitio web.

También se deberá llevar a cabo la creación, mantenimiento, gestión diaria y actualización de los contenidos de la web. Antes de concluir el contrato, el adjudicatario deberá desarrollar un breve manual de estilo de la web con los recursos gráficos en editable que cuente con el desarrollo de todas las funcionalidades y apartados que la componen, así con el detalle de colores, iconografía, botones, etc. (Ver Anexo II del PPT con ejemplo de algunos de los apartados mínimos requeridos).

En relación a la web, debería primar la versión móvil frente a desktop, de tal manera que el mapa web y la estructuración de contenidos podrá variar buscando una optimización y mejora de la experiencia del usuario frente a la versión actual.

Una vez finalizado el evento y en la fecha indicada por CANAL, el adjudicatario deberá generar los entregables correspondientes de la web, incluidos archivos editables de diseño y cualquier recurso gráfico asociado. Así como Guidelines de la web y del resto de elementos en un único documento.

Para ello, ambas partes firmarán:

- a) Una autorización de uso del dominio de propiedad de Canal de Isabel II.
- b) Un contrato de cesión del certificado digital del dominio de propiedad de Canal de Isabel II.

El adjudicatario se encargará, a su coste, del desarrollo del contenido de la web que deberá contar con pasarela de pago para realizar las inscripciones por parte de los interesados, y a su vez correrán a su cargo las comisiones bancarias generadas a tal efecto. Al utilizar una pasarela de pago, el adjudicatario está obligado a cumplir con el estándar PCI-DSS vigente durante toda la duración del contrato, estándar de obligado cumplimiento para todas las entidades que almacenan, procesan o transmiten datos del titular de la tarjeta (CHD) y/o datos confidenciales de autenticación (SAD), entre las que se incluyen comerciantes, procesadores, adquirentes, entidades emisoras y proveedores de servicios, por lo que deberá proporcionar el informe de cumplimiento que le haya realizado el auditor QSA correspondiente.

La página web deberá adoptar las condiciones de diseño universal, usabilidad, accesibilidad y lenguaje claro y no sexista, así como contar con la aprobación del responsable del contrato. La web deberá atenerse a la normativa de la Unión Europea en material legal.

Además, el desarrollo de la web deberá contar con los requisitos de seguridad informática incluidos en Anexo I donde se recogen los controles de seguridad que deben cumplir los servicios cloud objeto de contratación, así como con los requisitos legales que sean requeridos. Para comprobar que se cumplen dichos requisitos, CANAL planificará una **auditoría de la web de la carrera** y el adjudicatario tendrá que solucionar todas y cada una de las vulnerabilidades o recomendaciones que resulten de dicha auditoría. **La página web será auditada antes de su puesta en producción y no se podrá poner en producción hasta que no se hayan solucionado todos los problemas de seguridad detectados.**

Por otro lado, el adjudicatario se encargará de solicitar el certificado SSL público para 'www.lacarreradelagua.es'. Para ello, será necesario que el adjudicatario proporcione el CSR y mandarlo a CANAL que generará el nuevo certificado y proporcionará el certificado para su instalación a la empresa adjudicataria.

- **Redes sociales:**

Con relación a las redes sociales, la Carrera del Agua cuenta con perfiles corporativos propios en diversas redes sociales (Instagram y Facebook). Estos perfiles, que están abiertos durante todo el año, aunque sin actividad desde la última carrera hasta que se retoma la siguiente edición, deberán comenzar a tener actividad periódica al menos 3 meses antes de la celebración de esta.

El adjudicatario se encargará de la presencia, seguimiento y gestión de las comunidades en dichas redes sociales, así como de la realización de material gráfico (diseños-fotos-videos) y escrito (textos) para promocionar en sus perfiles la celebración de la carrera. Esto deberá adaptarse a la línea gráfica definida para la Carrera, así como a los plazos y temas propuestos en el Plan de Comunicación, y deberá contar, en todo caso, con el conforme de los responsables del contrato, tanto a nivel gráfico como de texto.

El adjudicatario deberá presentar/ informar quincenalmente a CANAL, sobre el seguimiento y funcionamiento de la actividad de los perfiles de las redes sociales, dónde se incluirán los resultados conseguidos hasta el momento.

Por otro lado, CANAL podrá solicitar la adaptación o creación de diseños acerca de la Carrera del Agua en exclusiva para las redes sociales corporativas de CANAL.

No podrán crearse nuevos perfiles o canales de comunicación.

Una vez terminada esta edición, y en **no más de 10 días laborables desde la celebración de la carrera**, el adjudicatario deberá enviar un informe final de seguimiento de redes sociales a CANAL que recoja datos de interacción, impresiones, usuarios, etc.

- **E-mail marketing:**

El adjudicatario realizará una campaña de e-mail marketing de captación de inscripciones a la carrera. Se realizarán como mínimo tres oleadas de envíos, con antelación suficiente, a bases de datos que posea el adjudicatario, de mínimo 30.000 personas que estén interesadas en los eventos deportivos y más específicamente en el running. Se reportará a CANAL mediante el envío de un informe acerca de los datos de cada uno de los envíos de los e-mails y su estado (envíos, aperturas, recibidos, clic, etc.).

CANAL deberá aprobar con carácter previo tanto el diseño como el contenido de estos envíos.

- **Notas de prensa y relación con medios de comunicación:**

CANAL se encargará de la emisión de notas de prensa relacionadas con la carrera, así como de las posibles intervenciones en medios de comunicación en referencia a la misma, o de las convocatorias de prensa. El adjudicatario realizará propuesta de posibles notas de prensa en relación a la carrera y deberá aportar la información necesaria para la elaboración de estas informaciones, y una vez emitidas por CANAL deberá difundirlas a medios especializados del sector deportivo y del running con el objetivo de maximizar la difusión de información.

El adjudicatario deberá entregar un dossier de prensa una vez haya terminado la carrera donde se recojan todas las apariciones/menciones a la Carrera del Agua.

Cualquier iniciativa por parte del adjudicatario en el ámbito de la comunicación externa, redes sociales, las relaciones con los medios de comunicación, la difusión o divulgación pública o la promoción del evento, deberá contar con la conformidad y autorización expresa de CANAL.

4.9 Promoción de la Carrera del Agua:

CANAL se podrá realizar, a su coste e independientemente de las acciones anteriormente mencionadas (e-mail marketing, redes sociales y notas de prensa), acciones de publicidad con el objetivo de darle difusión al evento y conseguir el máximo número de inscripciones, realizándose las citadas acciones en los medios y soportes que CANAL considere oportuno. El adjudicatario podrá a su vez realizar, a su cargo, las acciones oportunas en este sentido, incluyendo las adaptaciones y producción de los soportes o medios elegidos. Toda comunicación ejecutada por el adjudicatario a su coste para difundir la carrera deberá contar siempre con la previa autorización de CANAL. En ningún caso, CANAL obligará al adjudicatario, en el marco de este contrato, a realizar dichas acciones de carácter publicitario.

En el caso de que el adjudicatario realice acciones promocionales de publicidad en las redes sociales de la Carrera con el objetivo de dar difusión al evento, deberá aportar los datos de inversión y KPI's establecidos para ello. Además, para un mejor seguimiento y monitorización de las acciones, el adjudicatario deberá configurar en el sitio web un píxel de Meta que permita medir la eficacia de las acciones promocionales de publicidad presentando a la finalización de estas acciones un informe de evaluación de la promoción realizada en RRSS.

4.10 Producción audiovisual de la Carrera del Agua:

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal y medios necesarios para tener un reportaje fotográfico de las carreras de 5 km y 10 km cuyo material fotográfico recoja los momentos de la salida, meta y del recorrido de ambas carreras. Las personas que realicen la cobertura fotográfica de la carrera deberán contar con cámaras con capacidad de enviar las fotografías que van tomando directamente a sus dispositivos móviles, con el objetivo de poder reenviar las fotos más urgentes al responsable de contrato de forma ágil sin necesidad de descargarlas en un equipo informático.

El adjudicatario deberá facilitar una primera tanda de, al menos, 20 fotos editadas en la misma mañana del día de la carrera para mayor rapidez en la difusión del evento. De igual manera, deberá entregar un vídeo con los mejores momentos de la carrera sin locución.

Tras el reportaje, realizará una primera selección y edición de fotos que facilitará a CANAL de, al menos, 20 fotos editadas el mismo día de la carrera para mayor rapidez en la difusión del evento en las redes sociales de la carrera o de CANAL. De igual manera, deberá entregar un vídeo con los mejores momentos de la carrera sin locución, teniendo en cuenta la normativa en materia RGPD.

La Memoria Fotográfica contará con una selección un mínimo de 200 fotografías seleccionadas del desarrollo deportivo de las pruebas (momentos importantes, salida, meta de los ganadores, anécdotas, momentos emotivos, entrega de premios, etc.) dicha selección deberá subirse a la web de la Carrera del Agua para que los participantes puedan descargarlas. Este material fotográfico deberá entregarse a CANAL en un máximo de **2 días laborables tras el evento**. Los materiales entregados deberán cumplir los requisitos mínimos de calidad para su uso en redes sociales, canales online u otros soportes. Este material fotográfico deberá entregarse a CANAL en un máximo de cinco días laborables tras el evento.

El adjudicatario deberá producir al menos los siguientes vídeos:

- Teaser (máx 20 segundos)
- Spot promocional (máx 30 ")
- Vídeo resumen (1 min)
- Vídeo extendido (hasta 3 min)

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal y los medios necesarios para grabar un vídeo resumen en calidad 4K, con entrevistas e imágenes de distintos puntos del recorrido, la salida y la llegada a meta, así como de la entrega de premios. Esto incluye edición y postproducción de materiales audiovisuales con el objetivo de contar con una versión extendida de hasta 3 minutos y otra de 1 minutos en formato MP4 para su difusión en diferentes sites. Todas las versiones deberán estar sonorizadas con música libre de derechos, efectos, si fueran precisos, y en los formatos que así se requieran para poder compartirlos en los perfiles de redes sociales corporativos: Instagram, Facebook, YouTube, LinkedIn, etc. Del mismo modo, se deberán generar versiones con subtítulos, si el vídeo incluyera locución. En cualquier momento, CANAL solicitará tanto los brutos rodados, como los editables de vídeo que sean precisos.

El vídeo deberá incluir los logotipos y marcas que indique CANAL, y será puesto a disposición de CANAL en la semana posterior a la celebración de la carrera. Únicamente podrá ser difundido por CANAL a través de sus canales de comunicación corporativos y de las redes de la Carrera del Agua: cualquier otra difusión por parte del adjudicatario deberá contar con la autorización expresa de CANAL.

La propiedad intelectual de todo el material audiovisual de la carrera, tanto fotos como vídeos, corresponderá exclusivamente a CANAL, aunque el adjudicatario podrá, previa aprobación por CANAL, hacer uso de estos materiales con relación a la Carrera del Agua.

4.11 Servicio entrega de packs del corredor:

El adjudicatario se encargará de organizar la **entrega del pack del corredor** (mochilas, dorsal-chip y camiseta) en las instalaciones que CANAL determine durante un mínimo de dos días: viernes de 15:00 a 20:00 y sábado de 9:00 a 20:00.

El adjudicatario deberá personalizar la instalación con la imagen de la Carrera del Agua, previa aprobación de CANAL. El adjudicatario deberá proveer el diseño, producción y montaje de la cartelería de señalización y decoración de todo el espacio en el que se produce la entrega, tanto interior como exterior, mediante pancartas, lonas, vinilos, etc., que deberá contar con la imagen de la Carrera del Agua y de CANAL (siempre previa aprobación de este).

El adjudicatario deberá preparar y entregar una mochila para cada corredor que incluya camiseta técnica, dorsal-chip, y que podrá incluir *flyers* y/u otros obsequios proporcionados por CANAL, no pudiendo incluir ningún otro elemento promocional.

El adjudicatario deberá proveer los medios, tanto personales, como informáticos, para la retirada de estos, debiendo contar con un mínimo de 6 puestos el viernes y 8 puestos el sábado para la recogida de dorsales que cuenten con ordenadores portátiles y lectores de sobremesa y código QR para informatizar la entrega de dorsales. A su vez deberá de proveer un puesto adicional con ordenador para resolución de incidencias y dos personas de apoyo para la reposición de material.

Para retirar el dorsal-chip por parte del participante, el adjudicatario deberá solicitar, con carácter imprescindible, presentar el DNI o código QR remitido con la confirmación de la inscripción. Cuando la persona que recoja el dorsal-chip no sea el inscrito, el adjudicatario deberá solicitar la presentación del código QR y

fotocopia del DNI del inscrito y el suyo propio, que la organización conservará POR SI FUERA NECESARIO JUSTIFICAR a quien se ha entregado el dorsal.

ESTA NORMA ES TOTALMENTE INAMOVIBLE Y BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN DORSALES-CHIP A AQUELLAS PERSONAS QUE NO TRAIGAN ESTA DOCUMENTACIÓN DEL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN.

En caso de que el participante tenga entre 16 y 18 años, el adjudicatario deberá solicitar para la recogida del dorsal, autorización de los padres/tutor, cuyo formato deberá ser facilitado en la web de la carrera.

MUY IMPORTANTE: En caso de no presentar esta autorización, en la forma establecida, el adjudicatario deberá impedir la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo el participante derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

AVISO IMPORTANTE: Es necesario que el adjudicatario traslade a los participantes que para la retirada del dorsal-chip no podrán ser válidos otros documentos que no sean DNI o QR de confirmación.

El adjudicatario se encargará también de retirar las cajas o restos de embalajes y envoltorios que pudiesen quedar en el recinto, debiendo dejarlo en su estado original. Así como de incluir el personal y/o medios necesarios para el control y gestión de entradas y salidas en la recogida de los dorsales-chip.

4.12 Servicio guardarropa móvil:

El adjudicatario dispondrá de un servicio de guardarropa móvil con traslado de las pertenencias para los corredores, personalizado con la imagen de la Carrera del Agua, incluido su diseño y producción previa aprobación de CANAL. El adjudicatario consignará una bolsa por corredor con sus pertenencias, que se entregará en la zona de salida de la carrera, previa presentación del dorsal y la entrega de una ficha con su correspondiente número identificativo, debiendo recogerla en la zona de meta.

El adjudicatario deberá prever y proveer de las furgonetas, bolsas, personal, información, señalización y organización necesaria para llevar a cabo la entrega y recogida del citado material, y deberá, en caso de que no sea retirado al finalizar la carrera, poner a disposición del corredor un servicio de objetos perdidos, durante un periodo de 30 días.

4.13 Servicio de ambulancias y servicios médicos:

El adjudicatario deberá gestionar y proveer de servicios médicos y de primeros auxilios en coordinación con el SAMUR. Los servicios sanitarios deberán estar situados en la salida, en la meta y a lo largo del recorrido.

4.14 Vehículos:

La empresa adjudicataria deberá tener comprometidos, TRES (3) MESES antes de la fecha en la que finalmente se lleve a cabo la carrera, prevista inicialmente para el día 23 de marzo de 2025, los vehículos de colores corporativos de CANAL necesarios para el desarrollo de ésta, con un mínimo de tres motos y tres coches (uno o dos de ellos coches crono), que deberán contar con las características incluidas en su oferta, como mínimo clasificación C, sin incluir los necesarios para servicios sanitarios y/o ambulancias.

Los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos provistos y/o acreditados por la empresa adjudicataria, pudiendo sancionar Policía Municipal a todo vehículo que transite el recorrido sin estar acreditado por la citada empresa.

4.15 Tramitación de permisos y solicitudes necesarias ante organismos:

A continuación, se describen en el presente apartado los distintos servicios que el adjudicatario deberá coordinar con las distintas administraciones, debiendo abonar los cánones o cuotas correspondientes que se desprendan

de los mismos y preparar y presentar toda la documentación pertinente coordinando el proceso con los servicios municipales.

○ **AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DISTRITOS**

El adjudicatario deberá contactar con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid para solicitar autorización a los diferentes distritos por los que discurre la carrera, en los que se encuentra la entrada o salida debiendo abonar cualquier tasa u obligaciones que sean necesarias.

○ **ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

- **Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes:**

El adjudicatario deberá gestionar junto con el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad el servicio de limpieza, tanto para los días anteriores como durante la carrera, en las zonas de salida, Recorrido (puesto de avituallamiento), y meta después del paso de los corredores. De igual manera, deberá encargarse de la limpieza general del circuito del evento una vez se finalice el desmontaje de las estructuras, equipo, material o montaje

- **Gestión de residuos:**

El adjudicatario deberá gestionar junto con el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad la entrega antes del día de la carrera de los siguientes contenedores:

- Como mínimo, 20 para residuos orgánicos, 12 para envases y 8 para papel, en la zona de meta. Su ubicación se concretará en reunión de coordinación.
- Como mínimo, 10 contenedores para envases y 4 de papel, en el puesto de avituallamiento del circuito (punto kilométrico 5).
- El adjudicatario deberá tener en cuenta que será necesario su vez tener suficientes contenedores y papeleras para el deshecho de vasos y las garrafas vacías de agua de los puntos de avituallamiento.

El adjudicatario deberá encargarse de la recogida de los contenedores y de gestionar el tratamiento de los residuos.

○ **ÁREA DE GOBIERNO DE VICELCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

- **Policía Municipal y Agentes de Movilidad:**

El adjudicatario deberá realizar las siguientes gestiones en la Policía Municipal y Agentes de Movilidad:

- Apoyo oficial, control de tráfico, accesos y dispositivo de seguridad durante la celebración de los actos según su estimación.
- Apoyo policial para la señalización del recorrido con las vallas que sean necesarias.
- Organización del tráfico y desvíos durante el transcurso de las carreras.
- Protección policial para el reparto de Puntos Kilométricos del recorrido, el día de la carrera de 7:30h. a 8:30 h. de la mañana (aprox.) y para la recogida de estos al paso del cierre de carrera, desde los dos puntos del recorrido por concretar.
- Apoyo policial en el montaje de las infraestructuras para Puestos de Avituallamiento, desde las 08:00h. del día de la carrera (aprox.) hasta el comienzo de la carrera. Asimismo, será necesario apoyo policial para el desmontaje de dichas infraestructuras desde el paso del cierre de carrera hasta su finalización.

- Corte de tráfico en la Calle Mateo Inurria, el día de la carrera a las 7:00h., para permitir el montaje de la zona de salida de 10 km.
- Corte de tráfico en zona de Padre Damián el día de la carrera a las 7:00h., para permitir el montaje de la zona de salida de 5 km.
- Corte de tráfico en el paseo de San Francisco de Sales en el tramo comprendido desde la Calle Santander hasta Avda. de Pablo Iglesias, el día de la carrera a las 7:00h., para permitir el montaje de la zona de meta.
- Acompañamiento policial en cabeza y al final de carrera, para apoyo y protección de los corredores.
- Prohibir TERMINANTEMENTE a los ciclistas circular durante el desarrollo de la prueba por el Circuito, con el fin de evitar posibles incidentes durante el desarrollo de la prueba.
- Autorización para el acceso libre y estacionamiento de los vehículos de la Organización, debidamente acreditados, a lo largo del circuito y en los puntos kilométricos del recorrido. Se proporcionará modelo de acreditación.
- Reserva de espacio (liberación de todos los aparcamientos) en la zona central del paseo de San Francisco de Sales y lateral en el sentido de la marcha desde la avda. de Pablo Iglesias hasta C/ Santander para ubicación de equipamiento de la Organización.

- **Empresa Municipal de Transportes (EMT):**

El adjudicatario deberá informar a la Empresa Municipal de Transportes (EMT) del evento, para su conocimiento y efectos oportunos.

- **Madrid Movilidad / EMITRA:**

El adjudicatario deberá informar a Madrid Movilidad/EMITRA del evento, para su conocimiento y efectos oportunos.

- **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

El adjudicatario deberá gestionar, junto con la Dirección General de Vías y Espacios Públicos la adecuación del recorrido en caso de obras.

4.16 Personal:

El adjudicatario deberá proveer de todo el personal necesario para la organización de la Carrera del Agua, sin perjuicio de que el adjudicatario pueda destinar a la ejecución del contrato un número mayor de trabajadores, que incluirá entre otros:

- **Coordinador/a de la Carrera del Agua:**

Se deberá designar un coordinador/a según se indica en el apartado 5 del presente PPT, en comunicación directa y permanente con el responsable de CANAL desde el inicio del contrato hasta la finalización del mismo. Será el interlocutor con CANAL y su labor consistirá en dirigir y supervisar a todo el equipo implicado en el desarrollo de la carrera y velar por el cumplimiento de todas y cada una de las características que conlleva la organización.

- **Coordinador/a de Comunicación de la Carrera del Agua:**

Se deberá designar un coordinador/a para todo lo relacionado con las redes sociales de la carrera, relación con los medios, los envíos de e-mail marketing, redacción de notas de prensa, web de la carrera, etc. en comunicación directa y permanente con el responsable de CANAL desde el inicio del contrato hasta la

finalización del mismo. Será el interlocutor con CANAL y su labor consistirá en dirigir y supervisar a todo el equipo implicado en el desarrollo de la comunicación de la carrera.

- **Speakers:**

El adjudicatario deberá disponer de un mínimo de dos o tres periodistas y/o personal con experiencia en programas radiofónicos deportivos y/o grandes eventos deportivos que actúen de *speakers* entre las 8:00 y las 12:00 del día de las carreras. Dos en las salidas indicando las tandas de corredores y otro en la meta leyendo dorsales y animando. Deberán seguir en todo momento las indicaciones de la organización. CANAL deberá aprobar la propuesta de dichos perfiles tras la firma del contrato.

- **Atletas de élite:**

El adjudicatario, deberá contratar al menos dos atletas de élite para que participen en la Carrera del Agua. A dichos atletas se les entrevistará para el vídeo final de la carrera, participarán en la presentación de la carrera (en caso de que finalmente se realice), formarán parte de la foto protocolaria de la carrera, etc.

- **Personal organización de la carrera:**

El adjudicatario deberá proveer de todo el personal necesario para la preparación, organización, desarrollo y ejecución de la carrera (mínimo 100 personas), que incluirá entre otros, personal para la entrega de dorsales, para la atención al usuario durante el desarrollo de la carrera, montaje y desmontaje de las infraestructuras y vallado, colocación de señalética y elementos publicitarios, personal de limpieza, seguridad, sanitario, personal para el avituallamiento, para la entrega de premios, para el guardarropa, así como todo el necesario para la organización del evento el día del mismo, que deberán estar perfectamente identificados y, en su caso, con prendas reflectantes.

Los efectivos asignados al control y desalojo de la zona de salida y meta durante la llegada de corredores y hasta el desalojo del lugar, deberán tener la experiencia y presencia necesarias para trabajar con grandes cantidades de personas.

El montaje y desmontaje se llevará a cabo, aproximadamente, en los siguientes horarios orientativos que podrán adaptarse según las necesidades del adjudicatario:

- Montaje meta: de 5:00 a 9:00 y desmontaje de 11:30 a 14:00
- Montaje salida: de 5:00 a 8:30 y desmontaje de 9:30 a 11:00

La empresa adjudicataria presentará un cronograma de trabajo, que deberá aprobar CANAL. Dada la necesidad de afectar lo menos posible al tránsito por la vía pública, deben atenderse con la mayor diligencia posible el montaje y desmontaje de todas las estructuras.

Todo el personal de la organización de la carrera deberá estar uniformado para poder ser identificado, así como convenientemente contratado según la normativa en vigor y dado de alta en la seguridad social.

4.17 Memoria Final:

Además, el adjudicatario, deberá elaborar una **Memoria Final de la Carrera del Agua**, en soporte digital, que incluya una descripción detallada de cómo se ha llevado a cabo la organización de la carrera con un desglose de todos los costes reales incurridos partida a partida, descripción de posibles mejoras para próximas ediciones, calendario real de trabajo... así como toda la información que pueda considerarse necesaria por parte de CANAL.

Dicha Memoria Final también deberá incluir un apartado dedicado al análisis de todas las acciones de comunicación que se hayan llevado a cabo durante el trascurso de la organización de la Carrera del Agua.

4.18 Seguros:

- Pólizas de seguros:

El adjudicatario deberá disponer de un seguro de accidente para cada corredor para el día de la carrera y, con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, deberá comprometerse a disponer dicho seguro conforme al apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.

A su vez, el adjudicatario deberá acreditar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la disposición de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil conforme a apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Los suministros para aportar y servicios a realizar por el adjudicatario, se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia laboral, sanitaria, prevención de riesgos laborales, fiscales, seguridad social e higiene en el trabajo y toda la que pudiera entrar en vigor durante el periodo de vigencia del contrato que regula la actividad.

El adjudicatario nombrará un coordinador que será el encargado de la organización técnica de la carrera y mantendrá relación directa con el responsable de CANAL encargado de la misma.

El coordinador del Servicio para la organización de la Carrera del Agua de Canal de Isabel II S.A., M.P. designado por el adjudicatario deberá contar con la experiencia mínima exigida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP y tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el servicio y realizar las labores de interlocución con CANAL.
- Ejecutar el objeto del contrato según lo indicado en los Pliegos, velando por la calidad del servicio.
- Gestionar y dirigir el equipo profesional que preste el servicio impartiendo a tal efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de estas.
- Corregir las deficiencias detectadas por el mismo y por CANAL en el servicio prestado. El adjudicatario se obliga a subsanar las deficiencias en la mayor brevedad de tiempo posible y, en todo caso, en un plazo no superior a siete días naturales desde la comunicación realizada al efecto por CANAL.
- CANAL, a través del responsable del contrato por parte de CANAL, comunicará todas las directrices relativas a la supervisión general de los trabajos objeto de los servicios al Coordinador del Servicio del adjudicatario.

El coordinador de Comunicación para la organización de la Carrera del Agua de Canal de Isabel II S.A., M.P. designado por el adjudicatario deberá contar con la experiencia mínima exigida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP y tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar todos los aspectos relativos a la comunicación de la Carrera de Agua y realizar las labores de interlocución con CANAL.

- Ejecutar el objeto del contrato en relación a la comunicación del servicio según lo indicado en los Pliegos, velando por la calidad del servicio.
- Gestionar y dirigir el equipo profesional que preste el servicio en el apartado de comunicación de la carrera impartiendo a tal efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de estas.
- Corregir las deficiencias detectadas por el mismo y por CANAL en el servicio de comunicación prestado. El adjudicatario se obliga a subsanar las deficiencias en la mayor brevedad de tiempo posible y, en todo caso, en un plazo no superior a siete días naturales desde la comunicación realizada al efecto por CANAL.

Se deberá designar un coordinador/a para todo lo relacionado con las redes sociales de la carrera, relación con los medios, los envíos de e-mail marketing, redacción de notas de prensa, web de la carrera, etc. en comunicación directa y permanente con el responsable de CANAL desde el inicio del contrato hasta la finalización del mismo. Será el interlocutor con CANAL y su labor consistirá en dirigir y supervisar a todo el equipo implicado en el desarrollo de la comunicación de la carrera.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria o CANAL propusiera el cambio de alguno de los medios personales que realicen los servicios, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. El sustituto tendrá un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona a sustituir.
2. En el supuesto de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales los inconvenientes ocasionados en la continuidad de los trabajos que realiza la persona a sustituir se subsanarán mediante periodos de solapamiento, durante un periodo de dos semanas.

El adjudicatario deberá:

- Ejecutar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente Pliego, de forma que quede siempre asegurada la organización de la carrera.
- Aportar todos los medios personales, técnicos y materiales, así cuantos servicios y suministros sean necesarios para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- El adjudicatario realizará la planificación del montaje y la ejecución del servicio. Será responsable del montaje y desmontaje, así como de la vigilancia y conservación de los materiales y de las instalaciones, antes y durante la celebración de la carrera. Igualmente, correrá con los gastos del personal destinado a dicha función.
- Será responsable del transporte de los elementos necesarios para la realización de la carrera, corriendo con todos los gastos que se deriven de éste.
- Será responsable de la falta de aseo, decoro y uniformidad en el vestir del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Mantendrá los espacios de la carrera en condiciones de máxima limpieza tanto con carácter previo al montaje como durante la actividad y después del desmontaje, dejando el lugar tras el desmontaje en

las mismas condiciones. El desmontaje se debe realizar al término de la actividad. Deberá realizarse tratamiento de los residuos por parte de la empresa adjudicataria.

- El adjudicatario en todo momento cumplirá las normas establecidas en los planes de seguridad, actuación, emergencia, evacuación de cada uno de los lugares en los que se celebren los eventos, así como la normativa aplicable a las instalaciones provisionales necesarias para el montaje, desmontaje, desarrollo y preparación de la correspondiente actividad.
- Será responsable del cumplimiento de toda la normativa en vigor relacionada con el servicio objeto del contrato.
- Cumplir los requisitos legales en relación en materia de prevención de riesgos laborales y prevención y actuación en caso de incendios.
- Normas de seguridad y confidencialidad:
 - El adjudicatario se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.
 - Asimismo, la empresa adjudicataria será la responsable de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo del mantenimiento y de los daños que, por la misma causa, pudiesen ocasionarse a terceros.

Firmado electronicamente por: Rosa Maria Ortiz Gudiel
En la fecha y hora 27.05.2024 10:22:40 CEST

Rosa Ortiz Gudiel
Coordinadora Relaciones Externas

Firmado electronicamente por: NURIA SAN ROMÁN
NAVARRO
En la fecha y hora 27.05.2024 14:15:49 CEST

Nuria San Román
Subdirectora de Comunicación

Firmado electronicamente por: Mariano
González Sáez
En la fecha y hora 27.05.2024 20:16:20 CEST

Mariano González Sáez
Consejero delegado

ANEXO I: REQUISITOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

a) El acceso se producirá exclusivamente bajo un protocolo seguro que cifre de forma robusta los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, con el objeto de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad (por ejemplo, uso exclusivo de TLS 1.2 o superior, y utilizando sólo suites de cifrado robustas para evitar vulnerabilidades de tipo BEAST (RC4), Lucky13 (RC4), POODLE (SSL 3.0 y TLS 1.0), CRIME (TLS 1.0 compression), SWEET32 (3DES), Logjam (intercambio de claves de menos de 2048 en DH), DROWN (TLS 1.x con soporte a SSLv2), etc.).

b) Todos los formularios, incluidos los de inicio de sesión, tienen que estar protegidos contra ataques de fuerza bruta (por ejemplo, uso de reCAPTCHA, disociación de los campos “usuario” y “contraseña” en pasos distintos, pero dependientes y controlados, dentro del proceso de inicio de sesión, etc.) y tienen que controlar completamente los caracteres introducidos por el usuario para evitar ataques de tipo Cross-Site Scripting, Cross-Site Request Forgery (CSRF), Remote File Inclusion (RFI), Remote Code Execution (RCE), Inyección SQL, etc

c) El uso de un esquema de BBDD propio para la información propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

d) Que dicho esquema de BBDD sea accedido única y exclusivamente por el/los usuarios de aplicación que vayan a ser utilizados en la conexión del servicio Cloud a dicho esquema de BBDD.

e) Cifrado robusto de los datos propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la propia BBDD y modelo (cifrado completo o cifrado del dato)

f) Almacenamiento de todos los datos de autenticación de los usuarios en la BBDD mediante el uso de funciones criptográficas seguras conjuntamente con la obligación de utilizar contraseñas complejas (longitud mínima de 10 caracteres, con obligatoriedad de utilizar caracteres alfanuméricos (mezcla de mayúsculas, minúsculas y números) y no alfanuméricos (por ejemplo, signos de puntuación y ortográficos)), establecer un periodo máximo de vigencia y validez de las contraseñas (recomendado un máximo de 60 días) y de implementar un histórico de contraseñas (con un mínimo de 6). Es obligatorio el uso de funciones de derivación de claves basadas en contraseña (Password-Based Key Derivation Functions) para el almacenamiento de las contraseñas consideradas como seguras (por ejemplo, PBKDF2 utilizando al menos un generador de números pseudoaleatorios basado en HMAC-SHA1, 5.000 iteraciones para la parte cliente y 100.000 iteraciones para la parte servidora, versiones modernas de bcrypt con un work factor de al menos 12, versiones modernas no vulnerables de Argon2 (Argon2d), etc.)

g) En caso de existir integración con sistemas de Canal de Isabel II, S.A., M.P., debe existir la posibilidad de uso de:

- Un esquema XML para el intercambio de datos de autenticación y autorización (por ejemplo, SAML 2.0) e implementaciones de seguridad a nivel del mensaje.
- OAuth 2.0 como framework de autorización y OpenID Connect (OIDC) como protocolo de autenticación en las APIs existentes.
- SCIM como modelo para automatizar el intercambio de información de identidad de los usuarios entre distintos dominios de identidad

h) En caso de existir Web Services que puedan ser consumidos desde Canal de Isabel II, S.A., M.P., deben estar securizados a nivel de mensaje, especificando la forma de firmar y cifrar los mensajes de tipo SOAP, a través de la especificación WS-Security. Por tanto:

- Los servicios deben estar autenticados, preferentemente con WS-Security Tokens
- Los usuarios deben ser autenticados vía SAML 2.0.
- La integridad de la información ha de estar garantizada a través del uso de protocolos seguros (HTTPS 1.2 o superior) o vía WS-Signature.
- El no repudio debe estar garantizado a través del uso de WS-Signature o WS-Addressing.
- La confidencialidad de la información ha de estar garantizada a través del uso de protocolos seguros (HTTPS 1.2 o superior) o vía WS-Encryption.
- Debe hacerse uso de una política de seguridad (WS-Policy).

i) Debe existir la posibilidad de habilitar al menos un segundo factor de autenticación (2FA) para garantizar la identidad de los usuarios del servicio, ya sea mediante el uso de certificados electrónicos reconocidos (como, por ejemplo, DNIe), contraseñas de un único uso (OTP), uso de tokens (hardware o software), etc.

j) Todas las funciones de la aplicación relacionadas con la autenticación, la gestión de las sesiones y la autorización (control del acceso) serán auditadas contra estándares de seguridad internacionalmente reconocidos (por ejemplo, OWASP, WASC) para comprobar que existen y que han sido implementadas correctamente.

k) Se almacenará de forma segura (garantía de acceso, recuperación y no modificación) y se revisará de forma regular el registro de eventos de las actividades de los usuarios (errores y eventos de seguridad). Estos registros deberán mantenerse al menos durante cinco (5) años.

l) El proveedor comunicará inmediatamente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. acerca de todas aquellas vulnerabilidades reportadas de forma privada o hechas públicas que afecten a sus sistemas, así de las acciones que están siendo llevadas a cabo para eliminar o mitigar dichas vulnerabilidades.

m) El proveedor del servicio debe tener la posibilidad de activar protecciones Anti-DDoS.

n) El proveedor del servicio, en caso de que haya evidencias demostrables de que un incidente de seguridad en Canal de Isabel II, S.A., M.P. es imputable a él, se compromete a elaborar un informe pormenorizado y exhaustivo del incidente en el que hará constar, como mínimo, la siguiente información:

- Descripción del incidente.
- Origen del incidente.
- Descripción cronológica de los hechos del incidente.
- Descripción de las acciones preventivas/correctivas llevadas a cabo por el proveedor del servicio.
- Evaluación de los recursos humanos pertenecientes al equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio contratado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y que han sido necesarios para el análisis y resolución del incidente. Dicho informe, una vez finalizado, se remitirá al responsable del proveedor en Canal de Isabel II, S.A., M.P. quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Seguridad.